

# gobierno corporativo

## 1

### El Consejo de Administración de Telefónica S.A.

#### Composición del Consejo

→ **75%**  
Consejeros no ejecutivos

→ **45%**  
Consejeros independientes

→ Presencia multinacional

#### Funcionamiento del Consejo

- Reuniones mensuales
- Asistencia de principales directivos para exponer asuntos de su competencia
- Existencia de comisión delegada

#### Consejeros

- Edad límite
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

#### Comisiones de Consejo

	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos	Número de sesiones
Comisión de Auditoría y Control	4		8
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	4		8
Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa	4		3(*)
Comisión de Regulación	3	1	4(*)
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	4		2(*)

(\*) desde junio de 2002

La relación entre los accionistas y el Consejo de Administración se basa en estos tres valores fundamentales: lealtad para con los propietarios de la Compañía, cumplimiento de las decisiones y criterios emanados de esta Junta General y transparencia en la gestión del día a día. Telefónica está a la cabeza de las compañías con mejores prácticas de buen gobierno corporativo y su Reglamento del Consejo de Administración es la mejor prueba de ello. Pero en este terreno queremos dar un paso más allá, trasladando las mejores prácticas de Telefónica a todas las áreas o grupos de interés implicados con la Compañía.

Presidente de Telefónica. Junta General de Accionistas. 12 de abril de 2002

2

...ha asumido un firme compromiso con la transparencia informativa...

→ 1.698.326

accionistas minoristas registrados  
(3 de marzo de 2003)

**Normativa sobre registros, comunicación y control de la Información financiero-contable**  
(28 de noviembre de 2002)

**Normativa de comunicación de información a los mercados**  
(en proyecto)

**Informe Anual de Gobierno Corporativo**  
(incluido en la Memoria Anual 2002)

#### Internet

[www.telefonica.com/ir/esp/index\\_es.html](http://www.telefonica.com/ir/esp/index_es.html)  
[www.telefonica.es/accionista](http://www.telefonica.es/accionista)  
[www.telefonica.es/gobiernocorporativo](http://www.telefonica.es/gobiernocorporativo)

3

... y con la asunción de las mejores prácticas de gobierno corporativo

**Nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores**

**Renovación de las Comisiones de control del Consejo de Administración**  
(26 de junio de 2002)

**Información sobre la retribución del Consejo**

# un compromiso con el gobierno corporativo

*El gobierno corporativo es el sistema mediante el cual se dirige y controla una sociedad. Dentro de esto, lo que denominamos buen gobierno es aquel gobierno corporativo que persigue: (a) fortalecer la facultad de supervisión del consejo sobre la gestión de la compañía, equilibrando además la representación y la defensa de los intereses de todos los accionistas; (b) reforzar las exigencias de lealtad de los miembros del consejo de administración y del equipo gestor de la compañía; y por último, (c) mejorar la transparencia y la fluidez en la información que se proporciona a los accionistas e inversores.*

El **Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica** (que consta como anexo a esta Memoria), proporciona toda la información sobre las disposiciones de gobierno corporativo de Telefónica y las iniciativas en materia de buen gobierno adoptadas durante el último ejercicio.

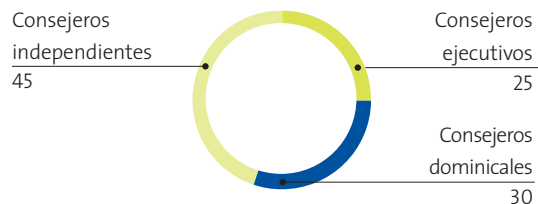
Las reglas fundamentales del gobierno corporativo de Telefónica están contenidas en sus Estatutos Sociales y en el reglamento de su Consejo de Administración aprobado el 29 de enero de 1997, y modificado el 22 de julio de 1998.

Los principios que inspiran el gobierno corporativo de Telefónica son:

- La maximización del valor de la compañía en interés de los accionistas.
- El papel esencial del Consejo de Administración en la dirección y administración de la sociedad.
- La flexibilidad organizativa.
- La transparencia informativa en las relaciones con los empleados, accionistas, inversores y clientes.

## Composición del Consejo de Administración

(datos en porcentaje)



## 1 El Consejo de Administración de Telefónica S.A....

El Consejo de Administración de Telefónica en cuanto a su composición, a su funcionamiento, a los perfiles de los consejeros, y a sus relaciones orgánicas con la Compañía y los mercados, responde a las mejores estándares comparativos de las compañías del sector.

### Composición del consejo:

La composición del Consejo de Administración presenta las siguientes características:

- 75% consejeros no ejecutivos
- 45% de consejeros independientes
- Presencia multinacional

### Funcionamiento del consejo y de su comisión delegada:

- El Consejo de Administración se reúne mensualmente conforme a un calendario prefijado con carácter anual. Las sesiones cuentan con un orden del día preestablecido que es comunicado previamente a cada consejero junto con la documentación necesaria.
- Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, han asistido a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo celebradas en el año 2002 los principales directivos del Grupo para la exposición de los asuntos de su competencia.
- Existencia de una comisión delegada que proporciona mayor operatividad y eficacia al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones, con pleno respeto al principio de transparencia en lo que respecta a su relación.

## Comisiones del Consejo de Administración de Telefónica S.A.

	Consejeros no ejecutivos	Consejeros ejecutivos	Número de sesiones
Comisión de Auditoría y Control	4	–	8
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	4	–	8
Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa	4	–	3(*)
Comisión de Regulación	3	1	4(*)
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	4	–	2(*)

(\*) Desde Junio de 2002.

### Consejeros:

- Establecimiento de una edad límite para el desempeño del cargo.
- Procedimiento formal y transparente de selección de consejeros a partir de una propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, y Buen Gobierno.
- Política de remuneración de los consejeros adecuada y ajustada a criterios de moderación. (A partir de este año se informa de manera individualizada de esta retribución).
- Regulación de las obligaciones que dimanar de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros. Además se extienden los deberes de lealtad a los accionistas significativos y a la alta dirección de la compañía.

### Comisiones del Consejo:

- Existencia de comisiones consultivas o de control compuestas en su práctica totalidad por consejeros externos.
- Cuenta con una comisión con competencia en materia de auditoría y control, y otra con competencia en materia de nombramientos y retribuciones.

### Relación de la compañía con los mercados, accionistas y auditores externos:

- Existencia de importantes canales de comunicación a través de la Oficina del Accionista y del área de Relaciones con Inversores
- Establecimiento de medidas para vigilar la independencia de los auditores externos.
- Información rápida, precisa y fiable a los mercados, y establecimiento para ello de procedimientos y controles de comunicación de la información.
- Información financiera periódica elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales y verificada por la Comisión de Auditoría.

## 2...ha asumido un firme compromiso con la transparencia informativa...

El Grupo Telefónica ha asumido el compromiso de que todos los propietarios de la compañía, accionistas con participaciones significativas, inversores institucionales, pequeños accionistas (accionistas minoritarios)..., cuenten con toda la información necesaria en tiempo y forma.

Telefónica es la multinacional española con mayor número de accionistas minoritarios. De acuerdo con la información obtenida del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, al cierre del día 3 de Marzo de 2003, el número de accionistas de Telefónica S.A., según registros individualizados a favor tanto de personas físicas como de personas jurídicas, ascendía a 1.698.326 accionistas.

La compañía ha establecido diferentes canales de comunicación para la transmisión de toda la información que los diferentes grupos de interés requieren tanto para los mercados, los inversores institucionales como los accionistas minoritarios. Estos canales de comunicación se someten a procesos de mejora continua, como demuestra el reciente lanzamiento del Portal del Accionista, el sitio de Internet de Telefónica donde los accionistas minoritarios cuentan con la misma información que reciben los inversores institucionales de la compañía a través de la web de Relación con Inversores.

Durante 2002 se han elaborado dos normas internas que regulan los procedimientos y controles de la compañía sobre el registro, elaboración y comunicación de la información, tanto financiera como no financiera.

## Bolsas de Valores donde esta admitido a cotización el capital de Telefónica

4 Bolsas de Valores españolas ( Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia)

Bolsa de Londres

Bolsa de París

Bolsa de Francfort

Bolsa de Tokio

Bolsa de Nueva York

Bolsa de Buenos Aires

Bolsa de Lima

Bolsa de Sao Paulo

Incluidos en el Stock Exchange Automated Quotation System (SEAO International)

### Normativa sobre registros, comunicación y control de la Información financiero-contable.

Esta normativa se aprobó por el Consejo de Administración de Telefónica en su reunión de 28 de noviembre de 2002, y regula los procedimientos internos y los mecanismos de control relativos a la preparación de la información financiero-contable de la Compañía, garantizando la aplicación de prácticas y políticas contables homogéneas en todo el Grupo y estableciendo un sistema de valoración periódica sobre el funcionamiento de este sistema.

### Normativa de Comunicación de Información a los mercados

Esta normativa interna regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de la comunicación de información de la compañía, a través de estos procesos se quiere garantizar la prioridad, calidad y control sobre la información comunicada a los organismos reguladores de los mercados de valores y a los mercados en general. Se encuentra en fase de aprobación por parte del Consejo de Administración, tras el visto bueno por parte de la Comisión de Auditoría y Control, y por la Comisión de Nombres, Retribuciones y Buen Gobierno.

Estas dos normativas internas responden a las exigencias legales en esta materia establecidas por las legislaciones de los diferentes mercados en los que se negocian los valores de la compañía.

La elaboración del **Informe Anual de Gobierno Corporativo** es otro ejemplo del firme compromiso de la compañía para que los mercados, los accionistas y los inversores tengan a su disposición información completa sobre la compañía. Este informe recoge toda la información sobre las disposiciones de gobierno corpo-

rativo de Telefónica y sus prácticas de buen gobierno, aportando información concreta sobre el funcionamiento de la administración de la compañía.

También a través de Internet, en un apartado específico de la página web de la compañía, se puede encontrar toda la información sobre Gobierno Corporativo de Telefónica, con todos los documentos relevantes en lo que se refiere a regulación y funcionamiento interno de la compañía (estatutos, reglamento del Consejo de Administración, y Reglamento Interno de Conducta), información sobre todos sus órganos societarios y de gestión, sobre su estructura de capital, etc.

### 3... y con la asunción de las mejores prácticas de buen gobierno situando a la compañía en los más altos niveles de cumplimiento en esta materia ...

El Consejo de Administración de Telefónica se propuso a comienzos del ejercicio 2002 analizar las prácticas de gobierno corporativo de la compañía, para mejorar aquello que pudiera estimarse conveniente y adelantarse en la adopción de los estándares más exigentes que se están imponiendo actualmente.

En este sentido durante el ejercicio se han adoptado las siguientes medidas:

**Aprobación de un nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.** Este reglamento supone la adopción de normas de conducta para prevenir posibles infracciones en relación con el uso de información privilegiada, como

Oficina del Accionista  
[www.telefonica.es/accionista](http://www.telefonica.es/accionista)

Gobierno Corporativo  
[www.telefonica.es/gobiernocorporativo](http://www.telefonica.es/gobiernocorporativo)

Relaciones con Inversores  
[www.telefonica.com/ir](http://www.telefonica.com/ir)



hacer uso de esta misma en la compra y/o venta de valores de la Compañía.

Telefónica ha querido hacer extensivo el sometimiento a esta normativa de todas aquellas personas que tienen un mayor contacto con información privilegiada, entre los que se incluyen, no solo altos directivos de la compañía y los miembros de su Consejo de Administración, sino también personal de algunas áreas que por su actividad manejan con frecuencia información privilegiada.

El reglamento va mas allá de lo estrictamente requerido por la legislación vigente, al prohibir también realizar operaciones con los valores de la Compañía un mes antes de la presentación de las cuentas anuales por el Consejo y de la presentación de la información financiera trimestral y semestral de la Compañía.

Además, el Reglamento Interno regula los principios a seguir en situaciones de conflicto de interés.

Para verificar el correcto desarrollo del Reglamento, se crea un Comité de Cumplimiento Normativo y una Unidad de Cumplimiento Normativo encargada de la ejecución efectiva de las obligaciones recogidas en el mismo.

#### Renovación de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración.

Las funciones de las comisiones consultivas o de control proporcionan apoyo al consejo en las diferentes materias de las que cada comisión se encarga. Un correcto funcionamiento de estas comisiones es importante para el examen y seguimiento permanente en las áreas que el Consejo ha estimado

como de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía.

Telefónica es consciente de la trascendencia del cometido de estas comisiones y por ello el 26 de Junio de 2002 el Consejo de Administración aprobó la reordenación de las mismas atribuyéndolas nuevas competencias en materia de gobierno corporativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en materia de reputación corporativa a la Comisión de Recursos Humanos.

Además siguiendo las recomendaciones de buen gobierno mas extendidas, se renovó su composición con el fin de que estén integradas en su practica totalidad por consejeros externos o no ejecutivos.

#### Información sobre la retribución del Consejo.

Uno de los asuntos que más demandan los mercados y que se repiten en muchos cuestionarios para la inclusión en índices de inversión, es la pregunta de si la empresa informa de manera individualizada de la retribución de los consejeros. Esta es una práctica de buen gobierno muy demandada a las grandes empresas y Telefónica ha decidido facilitar esta información individualizada por cargos o puestos del Consejo y de sus comisiones.